

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL MERCANTIL,
TRANSITO BANCARIO, OBLIGACION DE MANUTENCION Y
CONSTITUCIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL ESTADO TRUJILLO

SE HACE SABER:

Al ciudadano, JUAN ALBERTO RAMIREZ BRICEÑO, venezolano, mayor de edad, portador de la Cedula de identidad N° V- 9.172.214, domiciliado en la Quinta Mis Chinitos, casa Nro. 39-A, Urbanización Santa Rita sector Mendoza Fría, Parroquia Mendoza, Municipio Valera, estado Trujillo, en su condición de Director Gerente y único accionista, de la entidad mercantil INGECA CATERING SERVICIO C.A, que este Tribunal por auto de esta misma fecha (09/05/2025), ordenó librar el presente Cartel de conformidad con el Artículos 233 del Código de Procedimiento Civil, en el Expediente N° 29.819 "DEMANDANTE: INGECA CATERING SERVICIO C.A a través de su apoderado judicial abogado Alarcón Uzcategui Abelardo DEMANDADO: RAMIREZ MARTINEZ MANUEL VICENTE MOTIVO: NULIDAD ABSOLUTA DE DOCUMENTO DE PRESTAMO CON GARANTIA HIPOTECARIA FECHA DE ENTRADA: 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2023": en consecuencia, deberá comparecer por ante este Juzgado dentro de los diez (10) días de despacho a la publicación y consignación del Cartel, a fin de que se den por notificadas del Abocamiento de la suscrita Juez Suplente, ordenado por auto de fecha 09 de Mayo de 2025, mas tres (03) días de despacho que se conceden para que puedan ejercer el derecho de recusar a la Jueza Suplente, si existiere motivo legal para ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 49 Constitucionales.

El presente Cartel deberá ser publicado en el Diario de los Andes, del estado Trujillo.

Valera, 09 de Mayo de 2025
215°y 166°
LA JUEZA SUPLENTE,
ABG. YEXYMAR PEREZ.-

LA SECRETARIA TITULAR,
ABG. MARIA ARCELIS BRICENO.
Expediente N° 29.819
YP/MAB